

# 2 el desorden global

## El Gran Mercado Transatlántico

### Consecuencias para nuestra agricultura y nuestra alimentación

*Aurélie Trouvé*

El 8 de julio de 2013, la Unión Europea y Estados Unidos iniciaron negociaciones con vistas a concluir un acuerdo comercial bilateral, la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI). Todos los Estados miembros mandataron a la Comisión Europea para que negociara el acuerdo en nombre de la Unión con una única excepción (que conviene relativizar): los servicios audiovisuales. Aunque el presidente francés, François Hollande, afirmara a comienzos de octubre que haría todo lo posible por preservar la agricultura en el marco de estas negociaciones, lo cierto es que esta no está incluida en el capítulo de las excepciones.

Las negociaciones son el fruto de varios años de presiones de los grupos industriales y financieros europeos y estadounidenses. La asociación transatlántica sería uno de los acuerdos de libre comercio y de liberalización de la inversión más importantes jamás suscritos, al abarcar la mitad del PIB mundial y un tercio de los intercambios comerciales. Para la Comisión Europea, que negocia en nombre de todos los miembros de la UE, se trata de situar la ATCI en “el más alto nivel de liberalización” posible<sup>1</sup>. Incluso pretende erigir el acuerdo en un modelo, con consecuencias para todos los países del mundo.

Las negociaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que fueron el motor de la liberalización del comercio, sobre todo agrícola, desde la década de 1990, se encuentran bloqueadas en estos momentos. Ante esta constatación, las grandes potencias, en particular la UE y EE UU, se embarcaron en una estrategia bilateral y birregional con sus socios comer-

<sup>1</sup>/ Véase la presentación del acuerdo por la Comisión Europea en [http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/stip/questions-and-answers/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/stip/questions-and-answers/index_es.htm).

ciales. Así sacan provecho de una relación de fuerzas muy desfavorable para los países más pobres, que les permite ir mucho más lejos que en el marco de la OMC para la liberalización de los mercados <sup>2</sup>. Se han suscrito o están negociándose centenares de acuerdos de este tipo, entre ellos el Gran Mercado Transatlántico; todos ellos deberán notificarse a la OMC y permitirán, según esta, una “*liberalización sustancial de todo el comercio*” entre las regiones afectadas.

Las multinacionales europeas desplegaron una intensa labor de presión con vistas a la apertura de las negociaciones del ATCI y mantuvieron múltiples contactos con la Comisión Europea. Al mismo tiempo, el público, sus organizaciones y los diputados no han tenido acceso a las informaciones básicas. Así, el mandato de la Comisión Europea solo pudo conocerse gracias a ciertas filtraciones. Hoy por hoy es imposible conocer las posiciones adoptadas por unos y otros en el curso de las negociaciones y en función de los distintos temas. Sin una fuerte movilización ciudadana, la opacidad de las negociaciones seguirá siendo la regla.

### **El ataque de los derechos de aduana agrícolas<sup>3</sup>**

El mandato otorgado por el Consejo Europeo de ministros de Comercio del 14 de junio de 2013 a la Comisión Europea <sup>4</sup> reclama una “*reducción sustancial de los aranceles aduaneros*”. Aunque haya que desconfiar de las comparaciones entre derechos de aduana medios <sup>5</sup>, estos sí que ofrecen una primera indicación. Si tales derechos de aduana son en promedio bastante bajos a uno y otro lado del Atlántico (del 2% según el CEPII <sup>6</sup>), siguen siendo elevados en ciertos sectores. Por ejemplo, en agricultura los derechos de aduana medios son, según el CEPII, del 7% por parte de EE UU y del 13% por parte de la UE. Según el producto de que se trate pueden rebasar incluso el 200%, protegiendo de este modo a sectores hipersensibles, particularmente en la ganadería. Los derechos de aduana son en muchos casos bastante más elevados en la UE,

<sup>2</sup>/ Attac (2013) *Guide de navigation pour affronter le Grand Marché Transatlantique*, folleto.

<sup>3</sup>/ Esta parte se basa en gran medida en J. Berthelot, “La folie d’intégrer l’agriculture dans le projet d’accord transatlantique”, *Solidarité*. Disponible en <http://agriculture.eelv.fr/folie-furieuse-dintegrer-lagriculture-dans-laccord-de-libre-echange-transatlantique/>.

<sup>4</sup>/ Disponible en <http://contrelacour.over-blog.fr/article-exclusif-marche-transatlantique-le-projet-de-mandat-de-negotiation-de-la-commission-europeenne-tr-117928042.html>.

<sup>5</sup>/ Los derechos de aduana medios no tienen en cuenta, en efecto, los derechos de aduana preferentes (concedidos a ciertos países en vías de desarrollo y determinados productos), ni las grandes diferencias que pueden existir entre líneas arancelarias (existen más de 2.000 por parte de la UE con respecto a productos agrícolas y alimenticios). A menudo, la media se calcula sin ponderar en función de las cantidades de productos importados o ponderados. Incluso con esa ponderación subsiste un problema con los productos no importados por estar gravados por unos derechos de aduana demasiado altos y que por tanto, no entran dentro del cálculo..

<sup>6</sup>/ Centre d’Études Prospectives et d’Informations Internationales, “Les enjeux économiques du partenariat transatlantique”. *La Lettre du CEPII*. Disponible en [www.cepii.fr/PDF\\_PUB/lettre/2013/let335.pdf](http://www.cepii.fr/PDF_PUB/lettre/2013/let335.pdf)

particularmente sobre los cereales, el azúcar y la carne. Por ejemplo, en el caso de la carne bovina congelada son 40 veces más altos que los de EE UU. Cabe constatar lo mismo con respecto a muchos productos lácteos e incluso alcoholes, mientras que la Comisión Europea avanza la idea de que con una liberalización de los mercados se podría exportar más en estos sectores<sup>7</sup>.

Los derechos de aduana permiten a la UE protegerse ante un tipo de cambio monetario más favorable para los productos de EE UU. Le permiten sobre todo protegerse frente a una agricultura estadounidense más industrial y más “competitiva” por el menor rigor de las protecciones sociales y ambientales en este país y por el hecho de haber operado una “reestructuración agrícola” mucho más amplia: una explotación en la UE abarca unas 13 hectáreas, frente a 170 en EE UU. Sobre 1.000 hectáreas se da empleo a 57 personas en la UE, frente a 6 en EE UU<sup>8</sup>. Es falso decir que la UE tiene una competitividad probada con respecto a los productos agrícolas y alimenticios: aunque los intercambios agrícolas han sido excedentarios en los últimos años, son altamente deficitarios si no se cuentan las bebidas y si se incluyen, en cambio, los productos de la pesca y los alimentos preparados. Incluso FoodDrinkEurope, la federación de industrias agroalimentarias europeas, afirma que

teniendo en cuenta que el nivel arancelario de la mayor parte de las exportaciones a EE UU de productos alimenticios y bebidas ya es bastante bajo, pensamos que la industria alimentaria y de bebidas de la UE en su conjunto tiene relativamente poco que ganar en caso de un desmantelamiento arancelario<sup>9</sup>.

## **¿Qué sucedería si se desmantelaran los derechos de aduana?**

Frente a la penetración masiva de productos agrícolas de EE UU, nuestro propio agricultor no tendría más remedio que someterse todavía más a un modelo agroexportador nefasto para el medio ambiente y el empleo. Hasta la Comisión Europea reconoce que EE UU quiere dar salida a un volumen mayor de productos alimenticios básicos como trigo y soja (en su mayor parte modificados genéticamente), lo que acentuaría aún más los desequilibrios comerciales y el refuerzo en Europa del modelo de alimentación animal a base de maíz y soja, en detrimento de los prados y las proteínas europeas que, sin embargo, son beneficiosos para nuestros suelos y el medio ambiente. La mayor competencia comportaría una contracción de los costes de producción, lo que exigiría reducir los estándares ambientales, alimentarios y socia-

<sup>7</sup>/ Données 2010 FAOSTAT.

<sup>8</sup>/ J. Berthelot, *op. cit.*

<sup>9</sup>/ Disponible en [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/july/tradoc\\_149674.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/july/tradoc_149674.pdf).

“nuestro propio agricultor no tendría más remedio que someterse todavía más a un modelo agroexportador nefasto para el medio ambiente y el empleo”

les. Sin duda daría lugar a una concentración de las explotaciones y a una especialización de las regiones, así como a una reducción drástica del empleo agrario. Las perspectivas de promoción de los circuitos cortos, de la relocalización de las actividades agrícolas y de la agricultura campesina se verían bastante amenazadas. Un acuerdo de este tipo invalidaría los esfuerzos de la UE de legitimar su Política Agrícola Común en torno a prácticas más ecológicas y a productos agrícolas con denominación geográfica y de calidad.

### **Introducción de un nuevo mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estados**

Normalmente, los acuerdos internacionales solo pueden tener efecto normativo “directo” una vez transpuestos a la legislación europea por la propia UE. También pueden ser objeto de quejas por parte de los signatarios del acuerdo, a saber, los Estados o regiones como la propia UE. Es el caso, por ejemplo, de los acuerdos de la OMC mediante quejas presentadas ante el órgano de solución de diferencias, que en ocasiones dan pie a sanciones comerciales.

Sin embargo, de la misma manera que el acuerdo UE-Canadá, que está en proceso de ratificación, el capítulo de inversiones del mandato del ATCI prevé un mecanismo particularmente amenazador: la solución de controversias entre inversores y Estados. Este mecanismo permitiría a las multinacionales llevar a juicio directamente a la UE, a los Estados o a colectividades locales con el argumento de que no respetan el acuerdo establecido, y de esta manera poner en tela de juicio numerosas regulaciones de protección de los consumidores o de las economías locales. El objetivo consiste en ampliar el ámbito de las inversiones y garantizar los beneficios de los inversores. Así, habría unos “árbitros” expertos que decidirían al margen de las jurisdicciones públicas nacionales o comunitarias.

Existen numerosos ejemplos de quejas de multinacionales en el marco de acuerdos de inversión bilaterales ya suscritos. Así, algunos Estados ya han sido condenados a multas sumamente disuasorias, que a menudo se cifran en millones o incluso miles de millones de dólares. Es el caso del Estado canadiense a raíz de una queja de la multinacional Lone Pine, en el marco del acuerdo de libre comercio de Canadá, EE UU y México; Lone Pine reclamó 250 millones de dólares de compensación por los beneficios que no pudo realizar debido a la moratoria declarada por Quebec sobre la extracción de gas de esquisto.

### **Riesgos para la normativa europea en materia de sanidad, medio ambiente y bienestar animal**

Todo indica que las multinacionales aprovecharán la ocasión que les ofrece,

en particular, el reglamento de solución de controversias entre inversores y Estados para presionar sobre las normas sanitarias, ambientales y de bienestar animal. La ONG estadounidense IATP y los Amigos de la Tierra Europa revelan así la existencia de numerosas presiones que ya ejercen las multinacionales, especialmente de EE UU, sobre las autoridades públicas en el marco de las negociaciones transatlánticas/10. El representante estadounidense en materia de comercio, Michael Froman, aboga ya por que las normativas europeas se adapten a las que rigen en la industria agroalimentaria de EE UU. Los *lobbies* de la agroindustria estadounidense reclaman por su parte que se tome como modelo el acuerdo transpacífico, que también está negociándose, pues dicho acuerdo “*contiene un capítulo sobre las normas sanitarias y fitosanitarias con fuertes disciplinas que van más allá que las de la OMC*”/11. Cuentan con el apoyo de varios Estados miembros europeos, como el Reino Unido, cuyo primer ministro, David Cameron, ha declarado lo siguiente: “*Todo ha de estar sobre el tapete. Y debemos abordar los fundamentos de las cuestiones reglamentarias, de modo que un producto admitido a un lado del Atlántico puede entrar inmediatamente en el mercado del otro*”/12.

La UE y EE UU, en efecto, presentan grandes diferencias en materia de normas sanitarias, ambientales y de bienestar animal. Existe un grave riesgo de que las mismas se armonicen a la baja. La Comisión Europea se posiciona ya a favor de que “*se revisen en común las medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS)*”, de modo que “*las SPS de cada lado se basen en la ciencia y los estándares internacionales*” con el propósito de “*minimizar los efectos negativos de las medidas en materia de SPS sobre el comercio*”/13. Estas formulaciones hacen temer lo peor para el *principio de cautela*, no reconocido por EE UU, pero que figura, por el contrario, en los tratados europeos: en la UE, si alguien desea introducir nuevos productos o procedimientos de fabricación, ha de demostrar la ausencia de riesgos. Si la cuestión es científicamente controvertida, entonces puede aplicarse el principio de cautela. En cambio, en EE UU hay que demostrar el carácter nocivo de tales productos o procedimientos, por ejemplo para la salud humana, si se pretende impedir su comercialización.

En la UE, este principio de cautela se aplica en particular a los organismos modificados genéticamente (OMG), que están sujetos a un procedimiento de autorización y a una evaluación de riesgos obligatoria a cargo de la autoridad pública. En EE UU, no obstante, los productos OMG se consideran “sustancialmente equi-

10/ Friends of the Earth Europe, IATP (2013) *EU-US trade deal: A bumper crop for 'big food'?* Disponible en [http://www.foeeurope.org/sites/default/files/foee\\_iatp\\_facsheet\\_ttip\\_oct13.pdf](http://www.foeeurope.org/sites/default/files/foee_iatp_facsheet_ttip_oct13.pdf).

11/ Disponible en <http://www.arc2020.eu/front/wp-content/uploads/2013/07/Letter-of-US-farm-organisations-on-the-EU-US-FTA-2013-05-20-TTIP.pdf>.

12/ Disponible en <http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324216004578478652537662348>.

13/ Disponible en [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2013/july/tradoc\\_151625.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2013/july/tradoc_151625.pdf).

“La UE y EE UU, en efecto, presentan grandes diferencias en materia de normas sanitarias, ambientales y de bienestar animal. Existe un grave riesgo de que las mismas se armonicen a la baja”

valentes” a los productos no modificados genéticamente y no requieren ninguna evaluación de este tipo. La lista de OMG autorizados para el cultivo de plantas, la cría de ganado y el consumo animal y humano no tiene por tanto nada que ver con la de la UE; así, la Food and Drug Administration (FDA) de EE UU está a punto de aceptar la producción y venta de salmón modificado genéticamente. Según el estudio realizado por el Parlamento Europeo <sup>14</sup>, existen por tanto riesgos importantes de que se aligeren los procedimientos de autorización de los OMG importados en Europa y de que se amplíe notablemente la lista de variedades autorizadas (actualmente son una cincuenta e incluyen sustancialmente maíz, algodón, soja y colza).

Estos riesgos también están presentes en las variedades de OMG cuyo cultivo está autorizado en Europa –de momento, únicamente el maíz MON 810– y en las prohibiciones puras y simples de cultivos de OMG decretadas por determinados Estados miembros, entre ellos Francia. Todos estos riesgos cobran todavía mayor importancia por el hecho de que las industrias biotecnológicas estadounidenses han declarado que este es su objetivo número uno en las negociaciones. Finalmente, los grupos de presión industriales piensan debilitar la obligación europea de etiquetar todos los productos no modificados genéticamente y dar marcha atrás a los avances hechos en esta materia por una treintena de Estados de EE UU<sup>15</sup>. El conjunto de normas relativas a la información al consumidor, por ejemplo con respecto al origen de los productos, también son un objetivo explícito de las multinacionales, que pretenden hacerlas pasar por trabas al comercio en el acuerdo transatlántico.

Las aves de corral desinfectadas con soluciones cloradas son otro de los temas importantes que preocupan en el citado estudio del Parlamento Europeo. En efecto, EE UU trata desde hace tiempo de conseguir la autorización para exportar esa carne a la UE, ya que mientras esta solo acepta el agua para lavar las aves sacrificadas por motivos sanitarios, EE UU consiente el uso de distintos tratamientos contra los gérmenes patógenos. EE UU ya se ha opuesto a esta prohibición de exportarlas, medida que le ha deparado un coste de cientos de millones de dólares, en el marco de la OMC y de acuerdos bilaterales. Los negociadores estadounidenses esperan, por tanto, hacer avanzar esta cuestión en las negociaciones en curso de la ATCI.

Está por ver asimismo la cuestión de la carne de vacuno con hormonas. Recordemos que en EE UU la mayor parte de esta carne producida y consumida

<sup>14</sup>/ Policy Department, Economic and Scientific Policy, European Parliament, *op. cit.*, (2013) “Legal implications of the TTIP for the Acquis communautaire in the ENVI relevant sectors”.

<sup>15</sup>/ Disponible en <http://www.citizen.org/documents/TAFTA-GMO-factsheet.pdf>.

procede de animales tratados con hormonas del crecimiento, mientras que en la UE está prohibida su comercialización. EE UU y Canadá formularon una queja en este sentido ante la OMC, que les dio la razón, autorizándoles a aplicar sanciones comerciales. El acuerdo de 2009 entre EE UU y la UE aligera esas sanciones a cambio de un aumento de las cuotas de importación de vacuno estadounidense sin hormonas en la UE. Según el Parlamento Europeo, este acuerdo permitiría evitar que se replantee la cuestión en el marco del acuerdo transatlántico, pero en este aspecto no hay ninguna garantía.

Hay otras reglas públicas importantes que podrían verse cuestionadas en este acuerdo, relativas a los residuos de pesticidas o a los aditivos alimentarios. Es el caso de la prohibición en la UE del uso de ractopamina, empleada en EE UU en la alimentación animal para estimular el crecimiento y modificar su calidad. La ractopamina parece ser peligrosa para el bienestar animal y la salud humana según numerosos informes de investigación, por lo que la gran mayoría de países del mundo han prohibido su producción e importación. No obstante, el *Codex Alimentarius*, que fija las normas internacionales en materia de alimentación, ha aceptado recientemente un nivel mínimo posible de ractopamina, brindando así renovadas esperanzas de la industria cárnica en las negociaciones transatlánticas<sup>16</sup>.

En contrapartida, las autoridades francesas y europeas subrayan la posibilidad de avanzar en el terreno de las indicaciones de origen protegidas, que las autoridades estadounidenses podrían reconocer y que permitirían impedir, por ejemplo, la producción de champaña estadounidense. Pero no hay nada seguro, pues los agentes económicos del bando estadounidense se oponen con uñas y dientes a la introducción de este tipo de reglamentaciones<sup>17</sup>.

## **Riesgos para las normas y la agricultura campesina de EE UU**

Edouard Bourcieu, de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea, afirmó el pasado mes de julio los intereses de las multinacionales europeas: “*No olvidemos que también tenemos intereses ofensivos que defender en el terreno agrícola con el fin de poder exportar más*”<sup>18</sup>. Las ONG estadounidenses subrayan así las presiones ejercidas por los exportadores europeos, por el órgano de Business Europe o las industrias agroalimentarias, con vistas a debilitar la ley estadounidense de “modernización de la seguridad alimentaria” votada en 2010 a fin de prevenir las contaminaciones alimentarias, las

<sup>16/</sup> Friends of the Earth Europe, IATP, *op. cit.*

<sup>17/</sup> Disponible en <http://www.arc2020.eu/front/wp-content/uploads/2013/07/Letter-of-US-farm-organisations-on-the-EU-US-FTA-2013-05-20-TTIP.pdf>.

<sup>18/</sup> Disponible en <http://www.lafranceagricole.fr/actualite-agricole/accord-de-libre-echange-ue-usa-risques-et-opportunités-pour-l-agriculture-europeenne-debat-video-74667.html#jS5EY9oyhrx6gCp.99>

<sup>19/</sup> Disponible en <http://www.citizen.org/documents/TAFTA-food-factsheet.pdf>.



normas de calidad de la leche/**19** y las leyes de protección de los mamíferos marinos, que comportan restricciones a la importación. La UE podría aprovecharlo asimismo para flexibilizar los niveles de tolerancia de la presencia de patógenos en los productos animales, que son más elevados que en EE UU/**20**.

Otro tema importante afecta a los exportadores europeos: las políticas de fomento de la compra de productos locales y más sanos por parte de las escuelas y otras administraciones públicas estadounidenses. Así, un programa federal estimula la colaboración entre las escuelas y las explotaciones agrarias del lugar. El mando inicial de la Comisión Europea subraya el deseo de que se establezcan nuevas reglas sobre los contratos públicos en todos los sectores, lo que supone una amenaza para políticas públicas de este tipo y en particular para el programa “Buy America”, destinado a relocalizar las actividades.

## **Estimación sesgada de las consecuencias del acuerdo**

En cuanto a las consecuencias del acuerdo, la Comisión Europea se apoya en un estudio del CEPR (Centre for Economic Policy Research) que prevé un aumento del PIB del 0,21% de aquí a 2027 en la hipótesis que parece más realista..., lo que equivale a un crecimiento del 0,015 % anual. Estos pobres resultados son muy inferiores al margen de error del modelo y no son significativos. Se basan en hipótesis alejadas de la realidad de los mercados. Además, no se han estudiado las oportunidades y los riesgos para la agricultura: esta última recibe el mismo trato que un sector industrial clásico, obviando el funcionamiento particular de los mercados agrícolas/**21**. Los efectos en la seguridad sanitaria y muchos otros aspectos relacionados con la agricultura y la alimentación no figuran en el documento final de evaluación del acuerdo que hace la Comisión Europea/**22**. Por consiguiente, es sumamente importante que otras instituciones, así como las organizaciones ciudadanas, aborden estas cuestiones, lleven a cabo sus propias investigaciones e informen lo más ampliamente posible a los ciudadanos sobre los efectos potencialmente desastrosos de este acuerdo en el plano social y ambiental.

**Aurélie Trouvé** pertenece al Consejo Científico de Attac-France.

Traducción: *VIENTO SUR*

**20/** Disponible en <http://www.arc2020.eu/front/2013/06/eu-and-us-civil-society-send-joint-letter-to-officials-on-ttip/>.

**21/** Disponible en [http://www.momagri.org/FR/communiqués-de-presse/L-accord-transatlantique-Etats-Unis-%96-U-nion-Europeenne-Un-pari-qui-repose-sur-une-etude-non-significative-pour-l-Agriculture-\\_1293.html](http://www.momagri.org/FR/communiqués-de-presse/L-accord-transatlantique-Etats-Unis-%96-U-nion-Europeenne-Un-pari-qui-repose-sur-une-etude-non-significative-pour-l-Agriculture-_1293.html)

**22/** Commission Staff Working Document, *Impact Assessment Report on the Future of EU-US Trade Relations*. Estrasburgo: Comisión Europea. Disponible en [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2013/march/tradoc\\_150759.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2013/march/tradoc_150759.pdf)